

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35950 CÓRDOBA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 308/2017, con NIG 1402142M20170000297, por auto de 17/05/17, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Asociación de Afectados de Almazaras de Priego "ALMAZEITE" con CIF G14772461, y con domicilio en Priego de Córdoba (Córdoba), c/ Ramón y Cajal, n.º 8, bajo comercial.

2.º Que en la misma resolución se ha acordado la finalización del concurso por Insuficiencia de Bienes, así como la disolución de la Sociedad concursada.

Córdoba, 17 de mayo de 2017.- El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A170039095-1